DICTAMEN

Asunción, 09 de setiembre de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 398.021, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – MSPYBS"- PLURIANUAL**, inicialmente su ejecución estaba previsto para el 31 de julio del año 2021, conforme al reporte del PAC del portal de la DNCP.

- Que, en fecha 24 de Mayo de 2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el Certificado de disponibilidad Presupuestaria posteriormente se realizan los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

- Que, según Resolución S.G. N° 676/21, de fecha 30 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 35/2021 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPYBS" – PLURIANUAL" – ID N° 398.021.

- Que, en atención a la necesidad de cubrir de insumos/reactivos específicos necesarios utilizados diariamente en pacientes que acuden a realizarse estudios laboratoriales a fin detectar diversas patologías y con el fin de brindar una atención integral eficaz y oportuna, acorde a las políticas de salud orientadas al cumplimiento de la visión de esta cartera sanitaria.

- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.° 6524/21, ***"DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"***, que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y relentizados; y actualmente la misma se van regularizando paulatinamente, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la presentación de Documentos iniciales del llamado y la Resolución de comunicación de Inicio, correspondiente.

- **Conclusión:**

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales; se encuentra debidamente justificada.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas